Villavicencio, Meta **07/09/2026**

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales que le otorga el Decreto 337 de 2008 especial las que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen y

CONSIDERANDO

1. Que el ordenador del gasto se encuentra debidamente facultado para expedir el presente acto administrativo conforme al Decreto Municipal de Nombramiento No. 1000-24/ 280 del 23 de agosto del 2024, Acta de Posesión No.1100-04.83/063 del 23 de agosto del 2024; igualmente, facultado para contratar según Decreto No. 337 del 31 de diciembre 2008 y de conformidad con el Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y documentos necesarios para adelantar el respectivo proceso de contratación relacionado.

3. Que el Instituto de Turismo de Villavicencio publicó en el SECOP el proceso **SAMC-004-2026** cuyo objeto es "**DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO", EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL 15.º FESTIVAL LLANERO 2026".**

4. Que, de conformidad con el cronograma previsto en el pliego de condiciones y en el SECOP, así como en el correspondiente aviso de convocatoria, se estableció de manera expresa que el presente proceso de selección se encontraba sujeto a limitaciones, en los términos y condiciones según la Ley.

5. El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($490.253.400),** Incluido impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, equivalente al 100% del valor del contrato, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026-301 de fecha 28/08/2026**

6. Que se debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

7. Que durante el término de solicitud de limitación a MIPYMES, se recibieron dos (02) solicitudes de Limitación (Municipal) a través de la opción dispuesta por la entidad, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

RECEPCIÓN	PROVEEDOR SOLICITANTE DE LIMITACIÓN A MIPYME
Fecha: 06/09/2026 Hora: 07:08 PM	EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS NIT 900.612.569-1
Fecha: 06/09/2026 Hora: 07:14 PM	DJS SPORT XTREME NIT. 901.801.667-8

8. Que en el estudio previo se establecieron los requisitos conforme a los establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4 En consecuencia, procede la verificación de estos, obteniendo los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR		TAMAÑO EMPRESARIAL		VERIFICACIÓN	
Proveedor solicitante de limitación a MIPYME	documento de solicitud de limitación a MIPYME (Nacional o Departamental o Municipal)	Domicilio	Copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal	Clasificación empresarial (Ley 590 del 2000 y decreto 1074 de 2015	Cumple/ no cumple
EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS NIT 900.612.569-1 R/L JORGE URI PINEDA CAMARGO	municipal	Villavicencio	solicitud de limitación Mipyme municipal, certificación de Mipyme, copia de la cedula del representante legal, copia de la cedula del contador CESAR AUGUSTO PARDO, certificado de antecedentes documentos del contador fecha de expedición 22/06/2026, TP 110673-T, certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 14/08/2026	pequeña empresa	CUMPLE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR		TAMAÑO EMPRESARIAL		VERIFICACIÓN	
Proveedor solicitante de limitación a MIPYME	documento de solicitud de limitación a MIPYME (Nacional o Departamental o Municipal)	Domicilio	Copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal	Clasificación empresarial (Ley 590 del 2000 y decreto 1074 de 2015	Cumple/ no cumple
DJS SPORT XTREME NIT. 901.801.667-8 R/L LISSETH KATERINE NIETO CRUZ	municipal	Villavicencio	solicitud de limitación Mipyme municipal, certificación de Mipyme, copia de la cedula del representante legal, copia de la cedula del contador JULIA ESPERANZA PARDO ACERO, certificado de antecedentes documentos del contador fecha de expedición 05/09/2026, TP 159118-T, certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 25/08/2026	pequeña empresa	CUMPLE

9. Que, una vez efectuada la verificación de la documentación aportada y del cumplimiento de los requisitos exigidos para la solicitud de limitación del presente proceso a MIPYMES, se evidenció que **EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT **900.612.569-1**, representada legalmente por **JORGE URI PINEDA CAMARGO**, acredita el cumplimiento de las condiciones para ser considerada MIPYME con domicilio en el ámbito **municipal**; y que **DJS SPORT XTREME**, identificada con NIT **901.801.667-8**, representada legalmente por **LISSETH KATERINE NIETO CRUZ**, igualmente acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para ser considerada MIPYME con domicilio en el ámbito **municipal**, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, la Entidad determina la **limitación del presente proceso de selección exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villavicencio**, con el propósito de promover y fortalecer la participación de las empresas locales y contribuir al desarrollo económico y empresarial del territorio, en observancia de los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal.

En consideración a lo anterior,

PRIMERO: El Instituto de Turismo de Villavicencio, Notifica que por haberse cumplido las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decide **(SI)** limitar el Proceso de selección No. **SAMC-004-2026**, que tiene por objeto "**DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO", EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL 15.º FESTIVAL LLANERO 2026".**

SEGUNDO: En consecuencia, no podrá participar MIPYMES que no cuente con el domicilio registrado en el **Municipio de VILLAVICENCIO.**

TERCERO: El presente aviso se publicará en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021 en la plataforma SECOP.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Liceth Gutiérrez Navarro	Abogada CPS Componente Jurídico	

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-004-2026

Descripción del proceso DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE

De: EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS

Usuario: JORGE URI PINEDA CAMARGO

Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido *(6/09/2026 7:08:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9924910

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES - TERRITORIAL VILLAVICENCIO

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLI DE LIMTACION OK OK.pdf	SOLI DE LIMTACION OK OK.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

La presente tiene como finalidad presentar solicitud de limtacion ...

Yopal Casanare, 06 de Septiembre del 2026.

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026

Asunto: Solicitud de limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en Villavicencio.

JORGE URI PINEDA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.609 de Villavicencio, actuando en calidad de representante legal de EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.612.569-1 y domiciliada en la ciudad de Villavicencio, respetuosamente solicito que el proceso de selección de la referencia sea LIMITADO TERRITORIALMENTE A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La presente solicitud se formula de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y dentro del término establecido por la Entidad para solicitar la limitación a MIPYMES.

EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S. manifiesta su condición de MIPYME y su domicilio en Villavicencio. Para acreditar lo anterior se anexan el Registro Único de Proponentes - RUP y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. La sociedad cuenta con más de un (1) año de existencia y tiene interés en participar en el proceso SAMC-004-2026.

En consecuencia, solicito expresamente al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y la existencia del número mínimo de solicitudes exigidas, **LIMITE LA CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.**

Cordialmente,

EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS
NIT:900.612.569-1
JORGE URI PINEDA CAMARGO
CC.86.044.609 de Villavicencio
Dirección: CARRERA 15ª ESTE # 34-10 22 CASA 3 MZ D URB COPECAL
Ciudad: Villavicencio
Email: gerencia@excaliburproducciones.com

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME Y DOMICILIO

A quien corresponda

Los suscritos **JORGE URI PINEDA CAMARGO** identificado con cedula de ciudadanía 86.044.609 en su calidad de Representante Legal y **CÉSAR AUGUSTO PARDO ACERO** identificado con la cédula de ciudadanía 17.331.822 en su calidad de Revisor Fiscal titular de la tarjeta profesional 110673-T, a nombre de EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS Nit. 900.612.569-1 certificamos bajo la gravedad del juramento qué:

- **EXCÁLIBUR PRODUCCIONES SAS** se encuentra calificada como MIPYME de conformidad con lo establecido en la ley 590 de 2000, el decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes
- El domicilio principal de EXCÁLIBUR PRODUCCIONES SAS se encuentra en el municipio de Villavicencio-Meta
- La presente certificación se expide para acreditar la condición de MIPYME y el domicilio territorial de la sociedad, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía adelantado por el INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

.

Se expide en Villavicencio-Meta, a los seis días del mes de septiembre de 2026

Atentamente

JORGE URI PINEDA CAMARGO
Representante Legal
c.c. 86.044.609

CÉSAR AUGUSTO PARDO ACERO
Revisor Fiscal
T.P. 110673-T
c.c. 17.331.822

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.044.609
PINEDA CAMARGO

APELLIDOS
JORGE URI

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1974
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1992 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00287049-M-0086044609-20110330 0026446888A 2 35573588

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.331.822

PARDO ACERO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1965

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-DIC-1983 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00147468-M-0017331822-20090123 0009598001A 1 6740009517

VALIDO PARA ACTUACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EE8F7FH67159EB61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO PARDO ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17331822 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 110673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PUPIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA
NO VALIDA PARA
PRODUCCIONES SAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:59:19
Recibo No. S002488078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3zyyxfKBW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S
Nit : 900612569-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 248411
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 A ESTE 34 10 22CA 3MZ D URB COPECAL
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@excaliburproducciones.com
Teléfono comercial 1 : 6628823
Teléfono comercial 2 : 3108692466
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 A ESTE 34 10 22CA 3MZ D URB COPECAL
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@excaliburproducciones.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2013, con el No. 44887 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S.

Por documento privado del 22 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2013, con el No. 44887 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2016, con el No. 59265 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.002 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL CONS TA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2016, con el No. 59265 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.002 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL CONS TA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 002 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No. 74983 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 002 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 2 OBJETO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: Producción integral de eventos, formulacion de proyectos, planes y programas de desarrollo económico y social, diseñar y realizar campañas de prevención, promoción y difusión de politicas públicas en derechos humanos, de victimas, equidad de genero, el respeto al derecho internacional humanitario, realiización de la cátedra de paz, apoyar técnica y logísticamente las mesas de concertación y promoción de la paz y todos los mecanismos existentes de solución de conflictos; realizar actividades para la conservación y preservación de la memoria histórica; diseño y producción de jornadas de bienestar social e integración de comités, subcomites, de los consejos departamental o municipales de derechos humanos, politica social, infancia, generos, ih y paz, y/o la realización de eventos, jornadas y/o actividades culturales, lúdicos y empresariales que involucra capacitación, motivación, formación, entrenamiento de grupos sociales y comunitarios; diseño y ejecución de programas de prevención y promoción en salud, realización de censos, estudios de caracterización, socio económicos y comunitarios. Apoyo logistico en eventos. Producción, montaje y alquiler de: Techos para escenarios, sistemas de plantas electricas, sistemas de colgado riggin, sistemas de iluminación, sistemas de sonido, tarimas, montaje de pisos, montaje estructural de palcos, graderias, sistemas de pantallas, sistemas de circuito cerrado de television, conjunto de separación "vallas de contención", mobiliario, operación para montajes de ferias comerciales, culturales, sociales, empresariales y demás actividades gremiales ,empresariales que involucren capacitación, motivación, formación, entrenamiento, inteligencia de mercado y de negocios; activaciones, promociones en puntos de venta y road show, show rooms. Alquiler de equipos y medios audiovisuales, sonidos profesionales y pantallas. Organización y comercialización de eventos y elementos deportivos, tecnológicos, culturales, empresariales y sociales. Representación de artistas en todas sus variantes, comediantes, gestión y desarrollo cultural. Contratación de artistas, organización y producción de eventos, contratación, formación y entrenamiento de modelos, animadores, activadores, promotores y, en general, todo el personal de logística, agencde personal para producción de marcas, alquiler de atracciones mecánicas, inflables, alquiler de transporte, contratación y montaje para espectáculos públicos. Diseñar, producir y ejecutar estrategias de mercadeo btl y/o 360, a nivel regional y nacional. Diseño y realización de campañas publicitarias, comerciales e instituconales. Participación en licitaciones, concursos y demás, de carácter público y privado en el país. Celebración de contratos y aceptaciones laborales de representación, distribución y agencia con personas naturales y jurídicas, cuyos productos o prestación de servicios que tengan relación directa o indirecta con los objetivos comerciales de la empresa. Provisión de transportes de carga, personal, turistico y/o especial en todo el territorio nacional y especiales de pasajeros. Suministro de aires acondicionados e instalación y mantenimiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero, de manera individual o conjunta de acuerdo con las figuras que esten aceptadas por la ley y la costumbre comercial. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así

como cualesquiera actividadeis similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo, talesicomo: A) celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior b) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d)dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. G) producción integral de eventos culturales, artisticos, deportivos, lúdicos y empresariales publicidad visual e impresa y marketing digital. H) compra y venta de elementos deportivos y artículos publicitarios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas funciones y restricciones. Ambos cargos serán electos por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal, terminarán encaso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieran conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representación legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del representación legal.- A.- Usar de la firma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 18 de mayo de 2020 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020 con el No. 78531 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE URI PINEDA CAMARGO	C.C. No. 86.044.609
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	INGRID ALEJANDRA CORREA GONZALEZ	C.C. No. 1.121.866.609

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 31 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023 con el No. 100829 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR AUGUSTO PARDO ACERO	C.C. No. 17.331.822	110673-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	59265 del 16 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 002 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea	74983 del 31 de julio de 2019 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: C2511
Otras actividades Código CIIU: R9319 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EXCALIBUR PRODUCCIONES
Matrícula No.: 157187
Fecha de Matrícula: 04 de junio de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 N 7 90 VILLA JOHANA
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:59:20
Recibo No. S002488078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N3zyyxfKBW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $2.328.437.176,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-004-2026

Descripción del proceso DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE

De: DJS SPORT XTREME SAS

Usuario: LISSETH KATHERINE NIETO CRUZ

Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido *(6/09/2026 7:14:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9924912

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION A MIPYMES VILLAVICENCION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD DE LIMITACION .pdf	SOLICITUD DE LIMITACION .pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

LIMTACION

Villavicencio, 5 de septiembre de 2026.

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villavicencio – Meta, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026.

OBJETO: DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN REQUERIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO", EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL 15.º FESTIVAL LLANERO 2026.

LISSETH KATHERINE NIETO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.950.906 de Villavicencio – Meta, actuando en calidad de Representante Legal de DJS SPORT XTREME, identificada con NIT 901.801.667-8 y con domicilio principal en el municipio de Villavicencio – Meta, respetuosamente solicito que la convocatoria del proceso de selección de la referencia sea LIMITADA TERRITORIALMENTE A MIPYMES COLOMBIANAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

La presente solicitud se formula de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y con las reglas establecidas en los documentos del proceso para la limitación de la convocatoria a MIPYMES.

DJS SPORT XTREME manifiesta y acredita su condición de MIPYME, así como su domicilio principal en Villavicencio – Meta. En consecuencia, solicito a la Entidad que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y la concurrencia del número mínimo de solicitudes válidas, LIMITE TERRITORIALMENTE EL PROCESO SAMC-004-2026 EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

Para acreditar lo anterior se anexan los documentos correspondientes a la condición de MIPYME, domicilio y representación legal.

Cordialmente,

LISSETH KATHERINE NIETO CRUZ
C.C. No. 1.121.950.906 de Villavicencio – Meta
Representante Legal
DJS SPORT XTREME
NIT 901.801.667-8

Villavicencio, 5 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MIPYME Y DOMICILIO

LISSETH KATHERINE NIETO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.950.906 de Villavicencio – Meta, actuando en calidad de Representante Legal de DJS SPORT XTREME, NIT 901.801.667-8, y JULIA ESPERANZA PARDO ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.372.812 de Villavicencio – Meta, Contadora Pública, titular de la Tarjeta Profesional No. 159118-T, certificamos bajo la gravedad del juramento que:

1. DJS SPORT XTREME se encuentra clasificada como MIPYME, de conformidad con la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes.

2. El domicilio principal de DJS SPORT XTREME se encuentra en el municipio de Villavicencio – Meta.

3. La presente certificación se expide para acreditar la condición de MIPYME y el domicilio territorial de la sociedad dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026 adelantado por el Instituto de Turismo de Villavicencio.

Se expide en Villavicencio – Meta, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2026.

LISSETH KATHERINE NIETO CRUZ
C.C. No. 1.121.950.906 de Villavicencio – Meta
Representante Legal
DJS SPORT XTREME
NIT 901.801.667-8

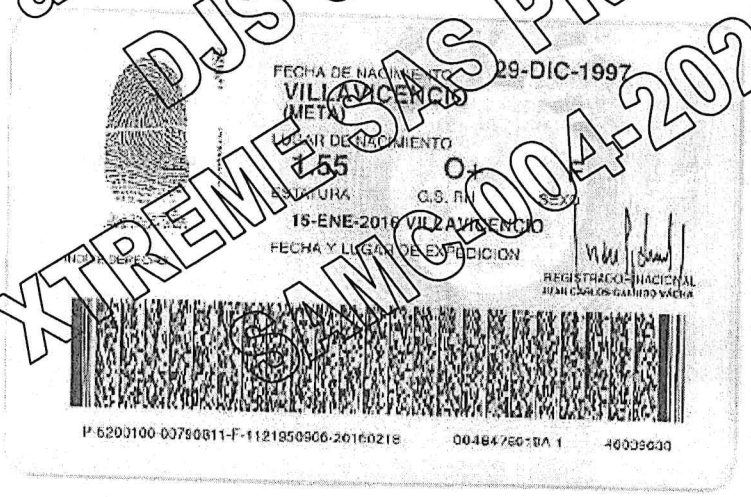
JULIA ESPERANZA PARDO ACERO
C.C. No. 40.372.812 de Villavicencio – Meta
Contadora Pública
T.P. No. 159118-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.950.906
NIETO CRUZ
APELLIDOS
LISSETH KATHERINE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1997
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-ENE-2016 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P:6200100-00790811-F-1121950906-20160218 0048479818A 1 40039030

V á l i d o para DJS SPORT XTREMESAS PROCESO SAMC004-2026



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159118-T

JULIA ESPERANZA
PARDO ACERO
C.C. 40372812
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 169778

FIRMA DEL TITULAR 86060

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

"Digitally Signed by JULIA ESPERANZA PARDO ACERO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.372.812

PARDO ACERO
APELLIDOS

JULIA ESPERANZA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1963
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1983 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-5200100-69148141-F-0040372812-20060511 00145 06131B 02 190583002

Valido para SPORT SUPREME SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9752E8B279948687

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIA ESPERANZA PARDO ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40372812 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 159118-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 17:18:24
Recibo No. S002493391, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8Bs1RgJYQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DJS SPORT XTREME SAS
Nit : 901801667-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 452402
Fecha de matrícula: 07 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 SUR N 51A 22
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : contabilidad.djs@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107897627
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 SUR N 51A 22
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : contabilidad.djs@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de enero de 2024 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 102392 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DJS SPORT XTREME SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 18 de enero de 2024 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 102393 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha

configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Djs sport xtreme sas., La sociedad tendrá como objeto principal: Producción integral de eventos, formulacion de proyectos, planes y programas de desarrollo económico y social, diseñar y realizar campañas de prevención, promoción y difusión de politicas públicas en derechos humanos, de victimas, equidad de genero, el respeto al derecho internacional humanitario, realiización de la cátedra de paz, apoyar técnica y logísticamente las mesas de concertación y promoción de la paz y todos los mecanismos existentes de solución de conflictos; realizar actividades para la conservación y preservación de la memoria histórica; diseño y producción de jornadas de bienestar social e integración de comités, subcomites, de los consejos departamental o municipales de derechos humanos, politica social, infancia, generos, ih y paz, y/o la realización de eventos, jornadas y/o actividades culturales, lúdicos y empresariales que involucra capacitación, motivación,formación, entrenamiento de grupos sociales y comunitarios; diseño y ejecución de programas de prevención y promoción en salud, realización de censos, estudios de caracterización, socio económicos y comunitarios. Apoyo logistico en eventos. Producción, montaje y alquiler de: Techos para escenarios, sistemas de plantas electricas, sistemas de colgado riggin, sistemas de iluminación, sistemas de sonido, tarimas, montaje de pisos, montaje estructural de palcos, graderias, sistemas de pantallas, sistemas de circuito cerrado de television, conjunto de separación "vallas de contención", mobiliario, operación para montajes de ferias comerciales, culturales, sociales, empresariales y demás actividades gremiales, empresariales que involucren capacitación, motivación, formación, entrenamiento, inteligencia de mercado y de negocios; activaciones, promociones en puntos de venta y road show, show rooms. Alquiler de equipos y medios audiovisuales, sonidos profesionales y pantallas. Organización y comercialización de eventos y elementos deportivos, tecnológicos, culturales, empresariales y sociales. Representación de artistas en todas sus variantes, comediantes, gestión y desarrollo cultural. Contratación de artistas, organización y producción de eventos, contratación, formación y entrenamiento de modelos, animadores, activadores, promotores y, en general, todo el personal de logística, agencde personal para producción de marcas, alquiler de atracciones mecánicas, inflables, alquiler de transporte, contratación y montaje para espectáculos públicos. Diseñar, producir y ejecutar estrategias de mercadeo btl y/o 360, a nivel regional y nacional. Diseño y realización de campañas publicitarias, comerciales e instituconales. Participación en licitaciones, concursos y demás, de carácter público y privado en el país. Celebración de contratos y aceptaciones laborales de representación, distribución y agencia con personas naturales y jurídicas, cuyos productos o prestación de servicios que tengan relación directa o indirecta con los objetivos comerciales de la empresa. Provisión de transportes de carga, personal, turistico y/o especial en todo el territorio nacional y especiales de pasajeros. Suministro de aires acondicionados e instalación y mantenimiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero, de manera individual o conjunta de acuerdo con las figuras que esten aceptadas por la ley y la costumbre comercial. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividadeis similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo, talesicomo: A) celebrar toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior b) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d)dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales,

afines, similares o complementarios al suyo. G) producción integral de eventos culturales, artisticos, deportivos, lúdicos y empresariales publicidad visual e impresa y marketing digital. H) compra y venta de elementos deportivos y artículos publicitarios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente, quien tendrá un suplente denominado Subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas facultades, funciones y restricciones. Ambos cargos serán electos a término de duración indefinido por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. 32. Facultades del Representación Legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 33. Funciones del Representación Legal: A.- Usar la firma o la razón social; B.- Designar y

remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea general de Accionistas; C.- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; D.- Convocar a la Asamblea general de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; E.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea general de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; H.- Autorizar con su firma todos Los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2025 con el No. 112631 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (GERENTE)	LISSETH KATHERINE NIETO CRUZ	C.C. No. 1.121.950.906
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE)	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 18 de enero de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07

de febrero de 2024, con el No. 102393 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JULIANA PINEDA CASTILLO
CONTROLANTE
Identificación: 1007863653
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : DJS SPORT XTREME SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: R9007 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $86.470.050,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 17:18:24
Recibo No. S002493391, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8Bs1RgJYQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191881451

(415)7707212489984(8020) 000014119188145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 1 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DJS SPORT XTREME SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 SUR N 51A 22

42. Correo electrónico contabilidad.djs@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 9 7 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 4 0 2 1 6	1 4 1 0	2 0 2 4 0 2 1 6	4 7 6 2	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3 3	4 2	4 7	4 8	5 2																					

33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-17 / 12:44:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NIETO CRUZ LISSETH KATHERINE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-09-2026 09:31:59AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191881451

(415)7707212489984(8020) 000014119188145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 1 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 2 4 0 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 2 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 1 7		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-09-2026 09:31:59AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191881451

(415)7707212489984(8020) 000014119188145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 1 6 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 0 9 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIETO	CRUZ	LISSETH	KATHERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-09-2026 09:31:59AM